



## QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Mejoras de las actividades normativas  
de la OIT: asistencia técnica y promoción****Resumen**

1. Durante los tres últimos años, el Consejo de Administración y su Comisión LILS han tratado en las reuniones de marzo y de noviembre un punto relativo al examen y a la mejora de las actividades normativas de la OIT. En marzo de 2002, el Consejo de Administración solicitó la elaboración de un documento sobre las actividades de asistencia técnica y promoción en relación con las normas. El presente documento tiene por finalidad abrir una discusión sobre este tema y obtener orientación adicional por parte de la Comisión.
2. Se ha puesto claramente de manifiesto que, cada vez más, las tareas de control deben ir acompañadas de asistencia técnica. Este acompañamiento requiere el compromiso de todas las partes para encontrar soluciones a los problemas señalados por los órganos de control. Las actividades de promoción y asistencia deberían basarse en la participación de todos los interlocutores a través de una cooperación estrecha y orientada hacia los resultados. Este documento no sugiere un nuevo mecanismo o procedimiento de control, ni la modificación de los ya existentes, sino que destaca el papel de la asistencia como instrumento para resolver los problemas de aplicación de las normas.
3. Las mejoras de las actividades de asistencia y promoción en relación con las normas se encuadran en el contexto de la evolución del entorno exterior y de las disposiciones internas de la Oficina. Desde que finalizó la Guerra Fría, la necesidad de normas internacionales del trabajo ha crecido al mismo ritmo que la necesidad creciente de regulación de la competencia comercial y de prácticas justas en la economía globalizada. Se ha hecho cada vez más evidente que, para ser sostenible, el desarrollo debe basarse en derechos. Las actividades de asistencia técnica y promoción en relación con las normas sirven para incorporar las normas de la OIT al proceso de desarrollo, y las integran con los esfuerzos de los gobiernos y de los interlocutores sociales mediante, por ejemplo, la sensibilización, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos.
4. El enfoque del trabajo decente es una herramienta de desarrollo que debería establecer un vínculo entre programa normativo y el empleo, la protección social y el diálogo social. El éxito del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo ha puesto de relieve el potencial de las actividades de asistencia y promoción. A medida que la campaña para la ratificación de los convenios fundamentales se acerca al objetivo de la universalidad, la atención debe concentrarse cada vez más en las medidas que siguen a la ratificación.

5. Es cada vez más frecuente que los países ratificantes soliciten ayuda a la Oficina para perfeccionar los mecanismos de aplicación de las normas, y estas solicitudes están rebasando los límites de los recursos disponibles. Durante muchos años, el sistema de control ha determinado acertadamente cuáles eran los problemas de aplicación de las normas. De lo que se trata ahora es de encontrar la manera de mejorar la capacidad de la Oficina y de los mandantes para resolver los problemas que impiden la plena efectividad de las normas.
6. Las actividades de asistencia técnica, y de promoción y la acción normativa se refuerzan mutuamente. Las actividades de cooperación técnica las llevan a cabo diversas unidades de la sede, el personal de las estructuras exteriores y los equipos consultivos multidisciplinarios. Todas las partes deberían ocuparse de afianzar los elementos normativos de las actividades técnicas, y debería proporcionarse asistencia suficiente para mejorar la aplicación de las normas en el plano nacional. La programación estratégica, introducida recientemente en la OIT, puede contribuir a ello. Si se quiere que las actividades técnicas reflejen un contenido normativo adecuado, los indicadores y metas relacionados con las normas pueden desarrollarse en el marco de los objetivos operativos correspondientes. Otros modos de alcanzar la misma meta son la programación conjunta, y un requisito de que se incorporen las normas en la planificación y la ejecución de los programas en el plano nacional.
7. Todas las medidas deberían basarse en el diálogo con los mandantes tripartitos, con el propósito de fomentar una mayor participación tripartita a escala nacional en el caso de cualquier tipo de asistencia a un país determinado. Por supuesto, esta asistencia debería acordarse con el gobierno interesado y con los interlocutores sociales.
8. El objetivo general es garantizar que la OIT obtenga el máximo efecto a través de una mejor aplicación de las normas internacionales de trabajo y de la mejora de las condiciones de trabajo y de vida. Las Oficinas de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y para los Trabajadores (ACTRAV) también pueden contribuir a este proceso, asegurándose de que las actividades reflejan las prioridades de las organizaciones de trabajadores y de empleadores del país correspondiente. Debería reforzarse la cooperación entre los especialistas de los trabajadores y de los empleadores y los especialistas en normas en el marco de los Equipos Consultivos Multidisciplinarios siempre que sea necesario.
9. En lo que atañe a las actividades de promoción y a una cooperación técnica reforzada también deberían tomarse en consideración las decisiones del Consejo de Administración basadas en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas (1995-2002) de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo. Estas decisiones incluyen la promoción de los convenios actualizados, e invitaciones a ratificar convenios más recientes y a denunciar al mismo tiempo los convenios anteriores correspondientes <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En el marco del seguimiento de estas decisiones, la Oficina está creando una base de datos que se pondrá en marcha en marzo de 2003 y será accesible a través de Internet. Incluirá perfiles de los países, a saber, información sobre las medidas específicas que cada Estado Miembro está invitado a tomar en virtud de las decisiones del Consejo de Administración. El seguimiento de las decisiones de revisión de algunos instrumentos se lleva a cabo en el marco del desarrollo de propuestas para el orden del día de la Conferencia: incluidas las propuestas para discusiones generales basadas en el enfoque integrado. Para mejorar la difusión de información sobre la política normativa, la Oficina está preparando una guía sobre normas de trabajo internacionales en la que se presentan las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, basándose en la labor del Grupo de Trabajo, y resúmenes de los convenios y recomendaciones actualizados. La promoción y seguimiento de estas decisiones también debe garantizarse a través de una asistencia técnica específica y/o incorporando este aspecto en proyectos de asistencia técnica de más envergadura.

- 10.** Las ideas que se plantean en este documento no constituyen una lista exhaustiva, ni se presentan como respuestas. La idea de estrechar los vínculos entre las normas y la asistencia técnica no es nueva. Se centra en la convicción de que el papel que incumbe a la OIT es mejorar la aplicación de las normas de trabajo. Lo que cuenta es el efecto de estas normas, y los diferentes medios de acción deberían complementarse entre sí para alcanzar este fin. Se invita a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo a pronunciarse acerca del modo en que puede cumplirse este objetivo a través de un mayor recurso a la asistencia técnica, la cooperación, el diálogo, el compromiso y las actividades de promoción.

Ginebra, 4 de noviembre de 2002.